



FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2268

Fecha: 5 y 6 de agosto.

Hora: 7.30 a.m. a 12.00 p.m.

Lugar: Aula 9-109.

Asistentes:

Carlos Arturo Soto Lombana

Decano

Arley Fabio Ossa Montoya

Vicedecano

Margarita María Arroyave Palacio

Jefa Centro de Investigaciones
Educativas y Pedagógicas

Wilson A. Bolívar Buriticá

Jefe Departamento de Extensión

María Nelsy Rodríguez Lozano

Jefa Departamento de Educación
Avanzada

Diana María Posada Giraldo

Jefa Departamento de Educación Infantil

Gilberto Obando Zapata

Jefe Departamento de Enseñanza de las
Ciencias y las Artes

Ana María Cadavid Rojas

Jefa del Departamento de Pedagogía

No asiste:

Oscar Asprilla Mosquera

Representantes de los Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. INFORME DEL DECANO
4. ASUNTOS PROFESORALES
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO
8. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
9. PROYECTOS DE RESOLUCIONES
10. PROYECTOS DE ACUERDO
11. ASUNTOS DE EXTENSIÓN
12. ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN
13. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO:**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se aprueba sin modificaciones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba sin modificaciones.

3. INFORME DEL SEÑOR DECANO**3.1 Comunicación Directora de Regionalización: Plazas profesoriales.**

La Dirección de Regionalización informa que el Consejo Superior aprobó nuevas plazas profesoriales de las cuales se han trasladado, en calidad de préstamo, 50 a la Dirección de Regionalización. En consideración a los avances y retos de las unidades académicas, así como los compromisos adquiridos por parte de la Rectoría para dar respuesta a las necesidades que esto ha generado, se han definido 4 plazas para el desarrollo de programas académicos de la Facultad de Educación.

Dichas plazas serán adscritas a la Dirección de Regionalización, no trasladadas a las unidades académicas, pero si coordinadas conjuntamente. En consecuencia, los trámites administrativos se realizarán en el nivel central y para ello se requiere que el Consejo de Facultad seleccione en el corto plazo quienes las ocuparán en calidad de profesores ocasionales, teniendo en cuenta que deben radicarse en las regiones y su plan de trabajo tendrá énfasis en el desarrollo de actividades de pregrado.

El Consejo de Facultad comisiona al profesor Wilson Bolívar B., Gilberto Obando y Arley Fabio Ossa Montoya de esta comisión hicimos parte también la profesora Ana

maría Cadavid y Diana María Posada G. para que para el próximo Consejo de Facultad, se presenten el perfil de los participantes.

3.2 Visita de Pares Programa de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

En relación a lo anterior, expresa el señor Decano que se hace necesario preparar más las visitas y que las jefaturas donde está asentado el programa, al igual que la del Departamento de Pedagogía, tengan un mayor acompañamiento. El informe escrito fue criticado en tanto presentaba afirmaciones que no estaban sustentados en cifras concretas. Se demanda que el proceso esté acompañado por una información concreta sobre el plan de mejoramiento y que cada dependencia y programa tenga claro dicho plan. Se plantea la necesidad de que el proceso de autoevaluación sea un asunto permanente y que desde el Departamento de Pedagogía, se definan los profesores que acompañarán cada programa de pregrado.

3.3 Agresión del Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Se comentó el evento ocurrido con el señor Vicedecano, lo que motivó una reunión del área de Decanos de Ciencias Humanas y Sociales para dialogar sobre el asunto. Se informó que a partir del lunes 11 de agosto, se tomó la decisión por la Administración central de no permitir el ingreso de motos, las cuales estarán ubicadas en un parqueadero que construyó la Universidad en donde quedaba la antigua lavandería del liquidado Seguro Social. En relación al evento acaecido al señor Vicedecano de la Facultad de CSH, se determinó realizar un comunicado en solidaridad con el profesor, el cual será elaborado por las profesoras María Nelsy Rodríguez S, Diana María Posada y Gilberto Obando.

3.4 Postulación de Egresada.

El profesor Manuel Ortega Velázquez, solicita al Consejo recomendar a la egresada Mónica Claudia Cardona, egresada del Programa de Geografía y que se encuentra radicada en los estados unidos. Al respecto el Decano aclara que el procedimiento para la postulación del egresado sobresaliente no compete al Consejo de Facultad. El Consejo valora el que se presenten a la Corporación candidatos y en este sentido deja a las asociaciones y grupos de egresados, el que postulen a los candidatos que consideren pertinentes.

4. ASUNTOS PROFESORALES

4.1. Ascenso en el Escalafón Docente

El profesor John Jader Agudelo Agudelo presentó la producción intelectual para ascenso en escalafón docente:

- Agudelo, J. (2012). Formación y fragmentación en la Universidad Latinoamericana. En: miradas alternativas desde la diferencia y las subalternidades. Quito: Ediciones Abya-Yala.

El Consejo de Facultad delega en el Comité Técnico de Investigaciones la remisión de jurados con perfil para la evaluación del mencionado trabajo. El Comité sugiere como evaluadores a:

Diego Alejandro Muñoz Gaviria

Sociólogo, Especialista en Contextualización Psicosocial del Crimen.
Magíster en Psicología de la Universidad de San Buenaventura Medellín.
Estudios Doctorales en Ciencias Sociales: Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y el CINDE. Estudios Doctorales en Filosofía de la UPB.
Director del Grupo Interdisciplinario de Estudios Pedagógicos de la Universidad de San Buenaventura
E-mail: diegomudantehotmail.com

Adolfo Albán Achinte

Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos de la Universidad Andina Simón Bolívar (Quito, Ecuador).
Docente-investigador del Departamento de Estudios Interculturales de la Universidad del Cauca (Popayán)
Email: pinturas582002@yahoo.com

Sandra Guido

Doctora en Educación, Docente e Investigadora Universidad Pedagógica Nacional.
Directora del Grupo de Investigación Equidad y Diversidad en Educación.
Email: sguido@pedagogica.edu.co

Edison Villa

Magister en Educación, Miembro del grupo de Investigación Kavilando,
Formador y Educador Popular.
Email: interandinos@yahoo.es

Santiago Arboleda

Historiador, Magister en Historia Latinoamericana.
Doctor en Estudios Culturales Latinoamericanos.
Docente-Investigador de la Universidad Andina Simón Bolívar
Email: puromangle@yahoo.es

Define el Comité que Vicedecanatura diagnostique la factibilidad de evaluación del trabajo postulado para ascenso y realice los trámites respectivos para garantizar la misma y la sustentación del trabajo.

4.2 Evaluación de Informe de Dedicación Exclusiva

El Consejo de Facultad recibe la evaluación y concepto del Comité Técnico de Investigaciones sobre informe de dedicación exclusiva de la profesora Alexandra Rendón. El Comité plantea que los productos que se establecieron para el año de dedicación exclusiva presentados por la profesora, dan cuenta en detalle de cada uno de los compromisos adquiridos. En este sentido la ruta formativa propuesta, presenta un plan de formación secuencial y estructurado dirigido a la estudiante de

pregrado con actividades relacionadas con la investigación y la docencia. Así mismo el informe sobre la asesoría de dos trabajos de maestría vinculados con el tema de investigación da cuenta de un proceso de acompañamiento y seguimiento riguroso al proceso formativo de las estudiantes. De otro lado, el informe presenta el diagnóstico sobre las problemáticas de convivencia en las diferentes instituciones, a través de un compendio en el cual se caracterizan las cuatro subregiones de Antioquia: Bajo Cauca, Occidente, Oriente, Suroeste, señalando las competencias socioemocionales más débiles y que deben fortalecerse. En cuanto a la encuesta para identificar las representaciones que se tienen sobre convivencia, se presenta el análisis preliminar de las categorías; es importante aclarar que el proyecto de investigación aún no termina y por lo tanto este producto podrá ser complementado. Así mismo, el informe contiene la compilación de prácticas institucionales, prácticas docentes y protocolos establecidos para orientar los procesos de convivencia. En cuanto al programa virtual de formación docente, se presentan una propuesta formativa desarrollada mediante el correo electrónico y a través de un grupo en Yahoo. La propuesta didáctica multimedial para la educación de la competencia socioemocional en la educación media cuenta con criterios pedagógicos y técnicos adecuados. Por todo lo anterior, el informe presentado por profesora Rendón es avalado, ya que cumple con cada uno de los compromisos asumidos durante la dedicación exclusiva que le fue otorgada.

El Consejo de Facultad avala el informe y delega en Vicedecanatura el que se adelanten ante Vicerrectoría de Docencia la comunicación para informar del cumplimiento de la actividad por la profesora.

4.3 Renovación de la Comisión de Estudios de Tiempo Completo.

El Consejo de Facultad recibió la solicitud de renovación de prórroga de la comisión de estudios de la profesora Ruth Ángela Ortiz Nieves, concedida mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia 7520 del 30 de agosto de 2013, para continuar estudios en el programa de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales.

La profesora Ortiz Nieves presentó informe que describe los desarrollos alcanzados en la tesis doctoral que comprende los semestres 2013-2 y 2014-1, el cual es ratificado por la directora de tesis, en su informe. Así mismo, presenta cronograma de actividades académicas de los semestres 2014-2 y 2015-1.

El Consejo avala el informe de actividades de la profesora y aprueba recomendar la renovación de la prórroga de la comisión de estudios y tramita ante la Vicerrectoría de Docencia con los siguientes datos:

- Nombres y apellidos: Ruth Ángela Ortiz Nieves
- Número de cédula: 30.207.839
- Fecha de iniciación y culminación de la prórroga: desde el 13 de septiembre de 2014 hasta el 12 de septiembre de 2015 (quinto año de comisión, cuarta prórroga)
- Nombre del Programa: Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

- Dedicación: tiempo completo
- Modalidad: presencial.

El Consejo de Facultad atendiendo a las sugerencias de la Oficina Jurídica, definió el siguiente criterio para el seguimiento de estudios de la profesora Ruth Ángela Ortiz Nieves:

Es de responsabilidad del Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, en el que se encuentra adscrita la profesora, o quien haga sus veces, velar por el cumplimiento del contrato de comisión de estudio y de las obligaciones que adquiere la profesora Marta Nora, para lo cual, entre otros deberá:

- Entregar el informe anual al Consejo de Facultad
- Solicitar a la profesora un informe semestral de su desempeño como estudiante.

4.4 Recurso de Reposición en relación a Prórroga Excepcional para Estudios de Doctorado

El Consejo de Facultad, analizó la solicitud de prórroga excepcional, realizada por el profesor John Jader Agudelo Agudelo, para la culminación de sus estudios en el programa de Doctorado de Estudios Culturales Latinoamericanos, en la Universidad Andina Simón Bolívar. La prórroga de estudios doctorales concedida mediante Resolución Rectoral 37335 del 17 de junio de 2013, espiró el 23 de junio del año en curso.

El profesor sustentó la prórroga debido a una situación familiar que para el “avance del trabajo de escritura y de lectura profunda que se requiere para un doctorado fue sumamente complejo pues la angustia y la incertidumbre de esta situación [lo] mantuvo en un estado de desequilibrio, sobre todo, durante el periodo de marzo del 2012 hasta mitad de 2013, periodo durante el cual se dieron la mayor parte de las situaciones de riesgo. A pesar de esto, [su] trabajo de campo logro avanzar”.

El profesor en su sustentación, se refiere en relación a lo anterior a la vivencia de una “experiencia personal que se convirtió en algo desafiante dada la situación que estaba viviendo con [su] hija, lo cual afecto el ritmo de [su] trabajo de escritura y lectura, es decir, no se dieron avances al ritmo esperado”. Pese a lo anterior el trabajo de campo del profesor avanzó considerablemente, como lo afirma la carta del asesor.

El Consejo de Facultad, con base en los anteriores argumentos y mediante votación mayoritaria de los Consejeros, decidió recomendar al Consejo Académico, el otorgamiento de prórroga excepcional, de nueve meses, al profesor John Jader Agudelo Agudelo, para culminación del programa de Doctorado de Estudios Culturales Latinoamericanos, en la Universidad Andina Simón Bolívar. El profesor aclara que siete meses estarían dedicados a la terminación de la fase de análisis, escritura y proceso de revisiones con el asesor y dos meses serian para la revisión

de los lectores y defensa.

Delega el Consejo de Facultad para que en Vicedecanatura se elaboren las comunicaciones pertinentes para aprobación de la anterior recomendación ante el Consejo Académico.

4.5 Reintegro del Profesor de Comisión de Estudios

El Consejo de Facultad, avaló el reintegro del profesor John Hader Agudelo Agudelo a las actividades misionales de la Universidad en la Facultad de Educación a partir del 25 de Junio de 2014, después de haber terminado su periodo de comisión de estudios, concedida mediante Resolución Rectoral 37335 del 17 de junio de 2013, para el desarrollo del programa de Doctorado de Estudios Culturales Latinoamericanos, en la Universidad Andina Simón Bolívar.

Se aclara que el profesor solicitó prórroga excepcional sustentada en situación familiar. El Consejo de Facultad, en la sesión del 5 y 6 de agosto de 2014, acta 2268, con base en la situación presentada por el profesor, mediante votación mayoritaria de los Consejeros, decidió recomendar al Consejo Académico, el otorgamiento de prórroga excepcional, de nueve meses, al profesor John Jader Agudelo Agudelo, para culminación del programa de Doctorado de Estudios Culturales Latinoamericanos, en la Universidad Andina Simón Bolívar.

4.6 Solicitudes de Apoyos Económicos

- El profesor José Joaquín García, recibió desde el equipo de Comité Científico y Administrativo del Ámbito Gestión de Conocimiento, Currículo y Cultura de RIGES -Red Internacional de Investigación y Gestión de Conocimiento-, invitación para participar los días 3, 4 y 5 de septiembre, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México en el IV Encuentro Internacional de Gestión de Conocimiento, Currículo y Cultura, con apoyo de la Universidad Autónoma de Chiapas – UNACH. Se autoriza la participación del profesor y se da aval para solicitud de apoyo al Fondo Patrimonial de Apoyo para la Docencia de Vicerrectoría de Docencia.

- La profesora Yólida Yajasiel Ramírez Osorio, solicita apoyo para realizar una estancia académica en el marco del Programa de Investigación sobre “Transformaciones sociales, Subjetividad y Procesos educativos” bajo la dirección de la Dra. Carina V. Kaplan.

Una de las actividades principales consistirá en la participación en el Simposio sobre “Desigualdad, Inclusión y Violencias en el Ámbito de la Educación”.

Todas las actividades de intercambio tendrán sede en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (IICE FFyL UBA) en el mes de octubre. Se autoriza un apoyo de \$ 600.000 a la profesora.

- En el marco del apoyo financiero al II Seminario Internacional Foucault y la Educación, en el que participa nuestra Facultad, se solicita aprobación de trámite

para gestionar ante Vicerrectoría de Docencia, al Fondo Patrimonial para EL Desarrollo de la Docencia, el viaje de la profesora Doctora Maura Corcini López. La profesora estaría en nuestra Universidad el día lunes 29 de septiembre, realizando las siguientes actividades: conferencia a la Facultad, un taller con la Línea de Formación de Maestros, una reunión con el Comité de Carrera de la Licenciatura en Educación Especial y un conversatorio con el equipo de la Maestría en Estudios en Infancias.

4.7 Renovación de Contratos de Profesores Ocasionales

4.7.1 Profesora Gloria Zapata Marín.

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, solicita renovación del contrato como profesora ocasional de la mencionada docente para apoyar el programa de Licenciatura en Educación Básica, énfasis en Humanidades Lengua Castellana. Al respecto el Jefe presenta la siguiente evaluación de la docente:

En la administración académica, la profesora coordina el programa presencial y semipresencial de la Licenciatura en Educación Básica, énfasis en Humanidades Lengua Castellana. En esta labor la docente se ha caracterizado por su excelencia en el trabajo académico administrativo que ha realizado, reflejada en la calidad del trato a los estudiantes, el cumplimiento responsable de las tareas, y en general, con la gestión del programa, lo cual se refleja en la culminación del proceso de autoevaluación del programa, y las actividades de preparación de la vista de pares evaluadores, la cual se espera se realice en el transcurso del semestre 2014-2. En relación con la docencia, la profesora ha desarrollado la gestión disciplinar, curricular y pedagógica del espacio de formación de Práctica Pedagógica, presentando muy buen desempeño en el mismo. En las actividades de investigación, si bien la profesora no tiene registradas en el plan de trabajo horas para realizar investigación, viene adelantando un proceso de acompañamiento curricular y disciplinar al desarrollo de la Maestría en Educación la cohorte que actualmente se realiza en las regiones. Finalmente en las otras actividades, la profesora refiere en su plan de trabajo acciones de atención a estudiantes, de preparación de clases, el apoyo a las actividades de autoevaluación del programa, participación como representante del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes ante el Comité de Currículo, representante de la Facultad como docente enlace con la Biblioteca Central y participación del grupo de investigación somos palabra. Expresa el Jefe que frente a las anteriores actividades la profesora ha mostrado un buen desempeño reflejado en el compromiso con el programa y el cumplimiento de las tareas derivadas de su participación en los diferentes grupos. Para el Jefe del Departamento en mención, después de revisados los componentes del Plan y los diferentes informes de evaluación, se concluye que la profesora ha cumplido con los compromisos adquiridos, lo que lleva a la Jefatura a proponer respetuosamente ante el Consejo de Facultad, la continuidad de su contrato de ocasional tiempo completo. Se resalta en la profesora su alto sentido de compromiso institucional y su aporte al fortalecimiento del programa.

El Consejo de Facultad con base en lo anterior aprueba la renovación del contrato y delega a la Jefatura el que se adelanten las acciones académicas administrativas pertinentes para garantizar la renovación del contrato de la profesora. Adicional a lo anterior plantea que se sugerirá a la profesora su renuncia, con el propósito de mejorar sus condiciones de contratación a un año contra el puesto del profesor Mauricio Múnera quien se encuentra en Comisión de Estudios.

4.7.2 Profesora Erica Elexandra Areiza

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, solicita renovación del contrato como profesora ocasional de la mencionada docente para apoyar el programa de Licenciatura en Educación Básica, énfasis en Humanidades Lengua Castellana. Al respecto el Jefe presenta la siguiente evaluación de la docente:

En la administración académica, la profesora se viene desempeñando como Coordinadora de las prácticas pedagógicas en la mencionada licenciatura y como coordinadora del Núcleo Prácticas en donde se ha caracterizado por una excelente labor, reflejada en la calidad del trato a los estudiantes, el cumplimiento responsable de las tareas, y en general, con el apoyo a la gestión del programa en actividades de divulgación y socialización de los procesos asociados a las prácticas del programa, y en la realización de un evento en la seccional de oriente, el cual convocó a los estudiantes que actualmente realizan prácticas, no solo en Medellín sino en las sedes regionales de Oriente y Andes. En relación con la docencia, la profesora desarrolló el Espacio de Formación de Práctica Pedagógica y de Introducción a la Literatura, espacios en los cuales según las evaluaciones realizadas por los estudiantes, se evidencia muy buen desempeño. En las actividades de investigación, si bien la profesora no tiene registradas en el plan de trabajo horas para realizar investigación, en el semestre 2014-1 participó con otros colegas de su grupo de investigación en la formulación del proyecto “Investigación y prácticas de escritura: emergencias de lo narrativo en la formación de maestros/as”, el cual fue presentado a la convocatoria CODI en el semestre anterior. En otras actividades, la profesora aportó con calidad en la autoevaluación del programa, participación el grupo de investigación Somos Palabra. Además, la profesora participo con la ponencia realizada se titulada “La ciudad en la literatura colombiana del último tercio del siglo xx. Una cartografía desde el cuento y la poesía”, la cual fue presentada en el LX Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana: la Literatura Iberoamericana entre dos orillas. El evento se realizó en el Colegio de México en Ciudad de México del 9 al 12 de julio del presente año.

Después de revisados los componentes del plan de trabajo llevados a cabo por la profesora y los diferentes informes de evaluación, se concluye que la docente ha cumplido con los compromisos adquiridos, lo que lleva a esta Jefatura de Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes a proponer respetuosamente ante el Consejo de Facultad, la continuidad del contrato de ocasional tiempo completo.

El Consejo de Facultad con base en lo anterior aprueba la renovación del contrato y delega a la Jefatura el que se adelanten las acciones académicas administrativas pertinentes para garantizar la renovación del contrato de la profesora.

4.7.3 Profesora Diela Viviana Betancourt Valencia

El Jefe del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, solicita la renovación del contrato Medio Tiempo de la profesora. La Corporación define que lo más conveniente para el programa es abrir un proceso de selección por tiempo completo a partir de mes de septiembre, una vez finiquite el contrato de la profesora.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

5.1 Solicitud de Cambio de Línea de Formación

La estudiante, Gloria María Isaza Zapata, adscrita al programa de Doctorado en Educación, realizó la solicitud en cuestión, la cual fue analizada por el Comité del Programa de Doctorado en Educación el 25 de julio (Acta 208) a la luz de la normativa vigente y los argumentos expuestos por la estudiante, las comunicaciones de soporte expedidas por la anterior Tutora, Dra. Lina María Grisales y la de la Coordinadora de la línea de formación a la cual aspira ingresar de Estudios Cognitivos en Educación, liderada por la Dra. María Alexandra Rendón U.

En el anterior horizonte, el Comité de Programa de Doctorado, aprueba la solicitud, no obstante, en correspondencia con los lineamientos del Acuerdo Superior 379 de 2010, se realizan las siguientes precisiones a tener en cuenta para el futuro reingreso:

- De acuerdo con el Artículo 2 se recuerda que ningún “estudiante de posgrado podrá permanecer matriculado en la Universidad de Antioquia por un período superior a la sumatoria resultante del tiempo aprobado en su plan de estudios, más la prórroga concedida, en armonía con el artículo tercero. Al estudiante se le contabilizará como tiempo el número de períodos matriculados”.
- Dado que la estudiante reingresaría a tercer semestre de la tercera versión del plan de estudios, es importante que considere los tiempos y compromisos correspondientes al mismo, para poder llevar a buen término su proceso de formación. En ese sentido, el cambio de línea y Tutora le exigirá la realización de ajustes en el proyecto de tesis.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de cambio de línea de formación en los términos planteados por el Comité de Programa de Doctorado.

5.2 Solicitud de Reingreso al Programa de Doctorado

El Comité de Doctorado en su sesión del pasado viernes 25 de julio, Acta No. 208 leyó y analizó la comunicación que el estudiante Yovany Alberto Arroyave Rave remitió a esa Corporación, y en la cual solicita el aval para reingresar al Programa de Doctorado en Educación para el semestre 2014-02.

Después de analizar la solicitud, revisar el cumplimiento del requisito de lengua extranjera y constatar la disponibilidad de la profesora Mónica Moreno Torres para continuar acompañando al estudiante en calidad de Tutora, el Comité de Doctorado decide recomendar al Consejo de Facultad la aprobación de su reingreso.

El Comité le informa al Consejo de Facultad que el estudiante reingresaría a cursar tercer semestre de la tercera versión del Programa. Adicionalmente, dado que aún no ha presentado el proyecto para optar a la Candidatura Doctoral, el Comité le sugiere considerar al estudiante los tiempos requeridos para ello, de manera que le sea posible llevar a buen término su proceso de formación.

El Consejo de Facultad, con base en lo anterior, aprobó el reingreso del estudiante Yovany Alberto Arroyave Rave, C.C. 15439922, en el programa de Doctorado en Educación, semestre 2014-2.

5.3 Carta de respuesta de la profesora Lorena María Rodríguez Rave al Consejo de Facultad

Se informa al Consejo de Facultad, que el Comité de Maestría, en su Acta 1414 del 30 de julio de 2014, reportó la respuesta de la profesora Lorena María Rodríguez Rave, en donde aclara cuáles fueron las dificultades teóricas, conceptuales y/o metodológicas en el desarrollo de la investigación o inconvenientes presentados con el estudiante de Maestría en Educación Julio César López Altamar, para que el trabajo no fuera aprobado por uno de los jurados.

La profesora expresa que cuando inició el proceso de construcción del proyecto, las vías tomadas en el proceso metodológico y conceptual se dirigieron por una pregunta que analizaba la relación entre la pedagogía, la enseñanza religiosa escolar y la constitución de ésta como un saber propio de la escuela. Trabajando en este análisis sugirió al estudiante realizar un análisis documental en clave pedagógica, más que histórico, que diera como producto un aporte a la historia de la educación y la pedagogía en nuestro país al particularizarlo en un saber que tiene presencia en la escuela y que se encuentra dentro de las áreas fundamentales.

Siguiendo esta línea, para construir su metodología la profesora sugirió al estudiante, realizar la construcción del archivo a nivel nacional e internacional tratando de abordar diferentes actores y enfoques del campo de estudios sobre la Enseñanza de la Educación Religiosa, pues se prestaba para ello. Para dicho universo fuese analizado, se planteó al discente utilizar las herramientas dadas por

los 4 tipos de lectura propuestos por Olga Zuluaga en Pedagogía e historia como parte de su metodología general. En este aspecto se tuvo la primera dificultad, pues a pesar del acompañamiento reiterado al estudiante para que desarrollara sus lecturas y construyera su problematización, el estudiante era renuente a proceder de acuerdo a las indicaciones, y se mostraba en su incumplimiento en los compromisos pactados en los cronogramas de los semestres y en la no entrega de los productos de dicho plan de trabajo.

Para la profesora, las dificultades teóricas y conceptuales se evidenciaron en las primeras entregas de versiones, de las cuales corrigió tres borradores del estudiante donde le indicaba las incongruencias en tener cuatro enfoques teóricos sin discriminación dentro del texto presentado y que no se relacionaban, ni permitían ser de soporte para su objeto de estudio, este tipo de observación fue hecha de manera escrita y verbal. Esto se resolvió en la tercera versión, sin embargo, volvieron a aparecer en el informe que entregó a evaluación, desatendiendo una vez más las observaciones y sugerencias de la asesora.

En diferentes espacios de acompañamiento individual y en presencia de otros miembros del grupo de investigación se le hicieron sugerencias que el estudiante no atendía, desconozco hasta el momento cuáles fueron sus razones para hacerlo, puesto que siempre estaban guiadas para hacer de su proyecto un mejor análisis.

Pese a estas indicaciones uno de los más grandes inconvenientes fue lograr que el estudiante Julio César atendiera y aplicara las observaciones y sugerencias en lo teórico, lo conceptual y metodológico y aún en elementos de forma como la correcta citación en las partes del texto para que no pareciera un robo intelectual. Varios de las observaciones realizadas por los evaluadores ya habían sido avizoradas por la asesora. A inicios de este año, leí 170 páginas de un informe final al cual le hice las correcciones pero nunca vi el producto final enviado a evaluar, pues el estudiante lo remitió sin que yo viera las correcciones.

La profesora plantea que cometió el error de firmar el aval de envío a evaluadores sin ver y leer la versión final en aras de mostrarle al estudiante que sus observaciones y sugerencias no eran únicamente desde su enfoque y no dimensionó lo que eso significaba, a saber, aprobar un texto que tenía los problemas antes mencionados y ese error se hizo evidente en la evaluación del profesor José Luis Meza Rueda, pues resaltó las falencias que ya había detectado, dando como resultado su evaluación como no aprobada. La profesora plantea que su responsabilidad era no dejarse presionar por el tiempo y los deseos del estudiante que aprovechó su omisión de lectura final y esto le llevó a no respetar un principio claro en este tipo de acompañamiento, a saber, si el documento no cumple, no debe ser entregado a los evaluadores.

En el marco de la discusión se informa sobre las dificultades académicas y administrativas presentadas en relación a la aprobación del trabajo, en el Acta de Sustentación y los problemas reportados en el informe final de investigación por el

estudiante. En relación a las dificultades, el Consejo de Facultad, sugiere consultar en la Oficina Jurídica, los procedimientos a seguir.

5.4 Distinciones para trabajos de investigación

El Comité de Maestría, en su Acta 1414 del 30 de julio de 2014, realizó el análisis de distinción para trabajo de investigación de dos estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad. Son ellas:

- **Estudiante: Santiago Rivera Quiroz, con C.C 98650662**, adscrito al Programa de Maestría en Educación, línea de Formación: Educación Matemática, seccional Bajo Cauca, bajo la asesoría del profesor Carlos Mario Jaramillo López y la profesora Sandra Milena Londoño Orrego.

Atendiendo a lo estipulado en el párrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, para el Trabajo de Investigación intitulado: “Medida de área y volumen en contextos auténticos: una alternativa de aprendizaje a través de la modelación matemática”, de autoría del estudiante, el Comité de Programa de Maestría define que sí procede recomendación de distinción. De esta manera, el profesor Joao Frederico Meyer, jurado presente en la sustentación, recomienda la distinción de Sobresaliente a dicho trabajo considerando que:

“El Trabajo de Investigación es importante y pertinente en el campo de la educación matemática desde las siguientes consideraciones: el enfoque del trabajo aporta al estudio del fenómeno de la inundación del río Cauca, con procesos como la matematización; en el trabajo de campo resalta la participación de los estudiantes y su proyección municipal desde tareas que desarrollan pensamiento espacial, métrico y variacional; el trabajo aporta reflexiones para los profesores de matemáticas y evidencia el compromiso social y el impacto comunitario”.

El Consejo de Facultad aprueba la distinción en los términos planteados por el Comité de Programa de Maestría.

- **Estudiante: Gloria Yohana Gallego Betancur, con C.C 43405505**, adscrito al Programa de Maestría en Educación, Línea de Formación: Enseñanza Lengua y Literatura, seccional Suroeste, bajo la asesoría del profesor Milton Daniel Castellano Ascencio.

Atendiendo a lo estipulado en el párrafo 1 y 2, Artículo 46 del Capítulo IX del Acuerdo Superior 122 de julio de 1997, para el Trabajo de Investigación intitulado: Concepciones y sentidos de la escritura en facebook. Visión de estudiantes y docentes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó, de autoría de la estudiante Gloria Yohana Gallego Betancur, de la I cohorte de la Maestría en Educación, Línea Enseñanza Lengua y Literatura, el Comité de Programa de Maestría recomienda que sí procede recomendación de distinción. De esta manera,

la profesora Solange Roa Fuentes, jurado presente en la sustentación, recomienda la distinción de Meritorio a dicho trabajo considerando que:

“El Trabajo de Investigación logra una relación afortunada entre el saber específico (la lingüística) y la reflexión sobre la formación de docentes en el área del lenguaje y la didáctica de la lengua y la literatura. Se rescata el rigor en el rastreo conceptual y la claridad de su redacción”.

El Consejo de Facultad aprueba la distinción en los términos planteados por el Comité de Programa de Maestría.

- **Estudiante: José Luis Bossio Vélez, con C.C 71191376**, adscrita al Programa de Maestría en Educación, Línea de Formación: “Educación Matemática”, seccional Urabá, bajo la asesoría de Sandra Milena Londoño Orrego y Carlos Mario Jaramillo López.

Se informa al Consejo de Facultad por el Comité de Programa de Maestría que el trabajo de investigación fue aprobado por uno de los jurados con modificaciones supervisadas por el asesor y clasificado como excelente, y el otro jurado, aprobó con modificaciones supervisadas por el asesor y clasificado como bueno. Pese a la anterior valoración, después de la sustentación pública por parte del estudiante, el jurado consideró que sí procedía a distinción Meritorio. De esta manera, los profesores José Adán Ramos Valenzuela y Joao Frederico Meyer, jurados presentes en la sustentación, recomiendan la distinción de Meritorio a dicho trabajo considerando que:

“El trabajo es innovador, en tanto que contribuye de una manera muy significativa a la transformación de la Educación en Matemáticas y aporta a nivel teórico e investigativo en la línea no sólo de modelación matemática sino a nivel metodológico y consolidación de un marco teórico muy bien estructurado y fundamentado [...] El trabajo es de suma pertinencia y relevancia para el campo investigativo en educación matemática, máxime cuando en la actualidad, hay un creciente número de investigaciones desarrolladas en línea de la modelación matemática, lo cual, aunado con el hecho de que la investigación aborda un contexto social específico (cultivo de plátano en Urabá), hace que el trabajo sea de absoluta pertinencia e importancia [...] El problema está claramente puesto, la pregunta del trabajo adecuadamente colocada y con una formulación precisa. La cuestión está muy bien descrita y el texto en todo su largo permite acompañar el desarrollo de la respuesta a la cuestión puesta. El trabajo expresa con claridad y precisión los resultados y aportes que se derivan del proceso de investigación [...] Los trabajos en modelación deben frecuentar las aulas de clase, los trabajos y los proyectos de alumnos. Así, esta investigación, además de relevante y pertinente, es necesaria”

El Consejo de Facultad no avala la distinción en tanto el formato de evaluación el trabajo fue avalado con modificaciones.

5.5 Solicitud de Cancelación Extemporánea del Semestre 2013-1 y el Reingreso con Cambio de Línea de Investigación al Semestre 2014-2.

El Consejo de Facultad, en el acta 2267 del 18 de julio de 2014, recibió solicitud con fecha del día 26 de junio del 2014 en el sistema Soffi y agendada el 9 de julio de 2014, de la estudiante Erika Marcela Tobón. La Corporación en dicho evento, tomó la decisión de documentar el caso con el Comité de Programa de Maestría en Educación.

En el Consejo de Facultad del 5 y 6 de agosto de 2014, acta 2268, se escucharon los análisis del Comité de Programa de Maestría.

En el mencionado Consejo, se tomó la decisión por la Corporación de no aceptar la solicitud de Cancelación Extemporánea del Semestre 2013-1 y el reingreso con cambio de línea de investigación al semestre 2014-2.

En relación a la primera solicitud, no encuentra el Consejo de Facultad, en la documentación anexada a la solicitud, causas de fuerza mayor que justifiquen la cancelación del mismo. Tomada esta decisión, la segunda solicitud no procede.

Frente a esta decisión, procede recurso de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico, dentro de los cinco días hábiles siguientes, tras recibida esta comunicación.

5.6 Estudiante instructor

El profesor Rodrigo Jaramillo Roldán, informa a la Jefa de Educación Avanzada, que luego de analizar los programas estratégicos para Antioquia dentro de la línea de gestión, evaluación y calidad, se definió al interior del grupo calidad de la educación y PEI dar prioridad inicial a la subregión de Urabá. Por lo anterior, se consideró de alta prioridad disponer de un estudiante instructor, para lo cual se convocó candidatos que presentaran un perfil idóneo y estuvieran en condiciones de acompañar el proceso investigativo en la subregión. En el anterior proceso, fue seleccionado el estudiante Carlos Julio Zuluaga Londoño, identificado con CC 98.488.877, el cual presenta las siguientes características:

- Tiene pregrado en Derecho y Especialización en gestión de procesos curriculares
- Cuenta con experiencia previa en investigación
- Su experiencia en gestión educativa a nivel superior la ha realizado en la dirección académica de la UdeA en Urabá
- Amplio conocer de la Subregión de Urabá
- Catedrático de amplia experiencia en varias universidades de la localidad.

A nivel lectivo, el estudiante está en condiciones de diseñar y/o dirigir, entre otros, los siguientes espacios de formación: Políticas Educativas, Legislación Educativa, Diseño, desarrollo y evaluación de proyectos educativos.

En el orden investigativo, el estudiante cuenta con aptas condiciones para realizar los siguientes apoyos para el macroproyecto “gestión, evaluación y calidad de la educación básica y media en Urabá”:

- Comunicaciones y contactos personales con autoridades y comunidades educativas de la subregión
- Apoyar el diseño y la aplicación de instrumentos de recolección de información
- Gestionar el apoyo logístico de las actividades de investigación de docentes y estudiantes de la cohorte de la línea
- Apoyar los procesos de análisis de la información obtenida, respecto al macroproyecto de investigación
- Coordinar eventos de socialización académica del macroproyecto de investigación en la Subregión.

El Consejo de da por enterado y se congratula con este tipo de iniciativas que buscan favorecer la calidad del programa y la dinámica académica y administrativa de los grupos de investigación.

5.7 Comunicación, en la que se exponen una serie situaciones relacionadas con los casos 3234, 3434 y 3645, radicados para el Comité de Maestría a través del Sistema SSOFI, entre noviembre de 2012 y febrero de 2013.

La estudiante Gloria Patricia Gutiérrez Zuluaga, agendó las situaciones. La Corporación decide solicitar al Comité de Programa de Maestría en Educación, documentar los casos. Una vez que los mismos sean aclarados, se agendarán para su decisión en el Consejo de Facultad.

5.8 Reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación

- **María Isabel Flórez Bustamante, con C.C 44000639**, estudiante de Maestría en Educación, sede Medellín, línea de Didáctica de la Geografía, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de marzo y el otro evaluador en el mes de mayo. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2014, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación por lo anterior, avala el reporte de nota final

extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2012409-17), en el semestre 2013-2.

- **Karen Lorena Arias Córdoba, con C.C 1045499120 y Marcos Elías Franco Madrid, con C.C 1045497866**, estudiante de la Maestría en Educación, seccional Urabá, Línea de Educación Ciencias Naturales, quienes hicieron entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de mayo de 2014. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2014, donde los estudiantes obtuvieron la aprobación de dicho Trabajo. El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-02), en el semestre 2013-2.

- **Julio César Carmona Correa, con C.C 71618444**, adscrito al programa de Maestría en Educación, Línea de Formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, bajo la asesoría de Carolina Espinal Patiño. El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro evaluador en el mes de mayo. La Facultad programó sustentación el 2 de julio de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. El Comité de Maestría, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación, en el semestre 2013-2.

- **Berto Esilio Martínez Martínez, con C.C 71241929**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Estudios Interculturales, sede Medellín, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de abril de 2014. La Facultad programó sustentación el 18 de julio de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de

Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2012409-07), en el semestre 2013-2.

- **Lillybeth Murillo Tovar, con C.C 1045488756**, estudiante de Maestría en Educación, Línea Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, seccional Urabá, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro evaluador en el mes de mayo de 2014. La Facultad programó sustentación el 18 de julio de 2014, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-13), en el semestre 2013-2.

- **John Fredy Sánchez Betancur, con C.C 15533589 y Jorge Didier Obando con C.C 75051592**, estudiantes de Maestría en Educación, Línea de Educación Matemática, seccional Suroeste, quienes hicieron entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro evaluador en el mes de mayo de 2014. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2014, donde los estudiantes obtuvieron la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-13), en el semestre 2013-2.

- **Luz Adriana Torres Guzmán, con C.C 60387774**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Formación de Maestros, Seccional Bajo Cauca, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de abril de 2014. La Facultad programó sustentación el 18 de julio de 2014, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087412-08), en el semestre 2013-2.

- **Juan David González Molina, con C.C 98570441**, estudiante de Maestría en Educación, línea de formación Educación Matemática, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril de 2014 y el otro en el mes de junio. La Facultad programó sustentación el 28 de julio de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-27), en el semestre 2013-2.

- **Erika Natalia Seña, con C.C 39283637 y Sandra Patricia Mesa con C.C 39284650**, estudiantes de Maestría en Educación, Línea de Educación Ciencias Naturales, seccional Bajo Cauca, quienes hicieron entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro en el mes de junio de 2014. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2014, donde las estudiantes obtuvieron la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087412-01), en el semestre 2013-2.

- **Lined del Carmen Areiza Saldarriaga, con C.C 32558888**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Estudios Cognición y Creatividad, seccional Bajo Cauca, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hacen la devolución en el mes de mayo de 2014. La Facultad programó sustentación el 28 de julio de 2014, donde la estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087409-18), en el semestre 2013-2.

- **Rodrigo Edison Zapata Hernández, con C.C 98479703 y Leibman Andrade Bermúdez con C.C 71629726**, estudiantes de Maestría en Educación, Línea de Formación de Maestros, seccional Urabá, quienes hicieron entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 28 de julio de 2014, donde las estudiantes obtuvieron la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-03), en el semestre 2013-2.

- **Carlos Adiel Henao Pulgarín, con C.C 98500640**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Formación de Maestros, seccional Suroeste, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de febrero de 2014. Uno de los evaluadores devolvió la evaluación en abril de 2014 y el otro en mes de mayo. La Facultad programó sustentación el 25 de julio de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-20), en el semestre 2013-1.

- **Gloria Yohana Gallego Betancur, con C.C 43405505**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Enseñanza Lengua y Literatura, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar a uno de los jurados en el mes de marzo de 2014 y al otro evaluador en el mes de abril. Uno de los evaluadores devolvió la evaluación en abril de 2014 y el otro en mes de mayo de 2014. La Facultad programó sustentación el 30 de julio de 2014.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087411-34), en el semestre 2013-2.

-**Santiago Rivera Quiroz, con C.C 98650662**, estudiante de Maestría en Educación, Línea de Educación Matemática, seccional Bajo cauca, quien hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los

respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores devolvió la evaluación en el mes de mayo y el otro en el mes de junio de 2014. La Facultad programó sustentación el 31 de julio de 2014.

El Consejo de Facultad, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación. La Corporación, autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación (2087412-12), en el semestre 2013-2.

6. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

- Solicitud cambio de horario para grados del lunes 11 de agosto de 2014 a las 8:00 a.m. El Consejo no avala la solicitud en tanto ya se realizaron las reservas de auditorio y se firmaron las actas de compromiso con Admisiones y registro.
- Los demás asuntos estudiantiles de pregrado quedan anexados y resueltos por programa a la presente acta.

7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO

7.1 Calendario de Convocatoria y Admisión Décima Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Educación, Sede Medellín, y la Segunda Cohorte del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, Sede Medellín.

El Consejo de Facultad, no autoriza el calendario de convocatoria y admisión para la décima segunda cohorte del programa de Maestría en Educación, sede Medellín, y la segunda cohorte del programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, sede Medellín. La anterior decisión se toma, en tanto se hace necesario, realizar un análisis de la participación de los profesores en pregrado en actividades de docencia y administración académica como ejes misionales a apoyar. Se sugiere de igual manera realizar ajustes al Plan de Estudio del Programa de Maestría en Educación para favorecer el diseño y desarrollo del proyecto de investigación, en especial en el último semestre del plan que tiene mucha concentración de seminarios que evitan la centralidad en la escritura del informe final de investigación.

7.4 Criterios para Distinciones de Trabajos de Investigación y Tesis

En el Comité de Posgrados realizado el pasado 28 de julio, como consta en Acta 006, se abordó el tema de las Distinciones de los Trabajos de Investigación y Tesis, respectivamente para los estudiantes de las Maestrías y el Doctorado de la Facultad, con el propósito de llegar a acuerdos en términos de los criterios a considerar por los jurados para su otorgamiento.

Los argumentos expuestos, se orientaron a la idea de la valoración del Trabajo de Investigación o Tesis hasta después de la sustentación pública, toda vez que se debe considerar, en general, todo el proceso del estudiante. También, se discutió la necesidad de dar orientaciones y criterios precisos a los Jurados, al momento de evaluar un trabajo de Investigación como Meritorio o Sobresaliente y una Tesis como Cum Laude, Magna CUM Laude o Summa Cum Laude.

En el Comité se determinó que era necesario ajustar tanto para la Maestría como para el Doctorado, el Formato de Evaluación del Trabajo de Investigación y la Tesis, acogiendo los siguientes elementos para otorgar distinciones:

En el caso de la maestría:

- **Meritorio:** trabajos de investigación aprobados como excelentes por unanimidad y que hayan tenido modificaciones menores y subsanables (asuntos de forma: redacción, ortografía, puntuación, etc).
- **Sobresaliente:** podrían aplicar a esta distinción, aquellos trabajos de investigación aprobados como excelentes por unanimidad y sin modificaciones.

En el caso del Doctorado

- **Cum Laude:** trabajos de investigación aprobados como excelentes por unanimidad y que hayan tenido modificaciones menores y subsanables (asuntos de forma: redacción, ortografía, puntuación, etc).
- **Magna Cum Laude:** trabajo excelente y sin modificaciones.
- **Summa Cum Laude:** sólo se recomendará a trabajos de valor excepcional y sin modificaciones.

Considerando lo anterior, el Comité de Posgrados, recomienda al Consejo de Facultad, avalar los criterios expuestos y los ajustes realizados en los instrumentos de evaluación para las futuras sustentaciones.

El Consejo de Facultad define los anteriores criterios y ajustes como pertinentes y autoriza que los mismos guíen los procesos de distinciones en los Programas de Maestría y Doctorado.

7.5 Informe del Programa de Maestría en Educación

La Jefa de Educación Avanzada presente informe del Programa de Maestría en Educación. El mismo se anexa a la presente acta.

7.6 Información Procedimiento de Evaluación de Proyectos de Trabajo de Investigación y Actividades de Producción Académica

El Comité de Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, informa la circular 03 del 29 de julio de 2014. Dicha instancia realiza precisiones sobre el proceso de aval de los Proyectos de trabajo de Investigación, y sobre

procedimientos para satisfacer las Actividades de Producción Académica previstas en el plan de estudios del Programa, establecidos por el Comité del Programa en su reunión del 12 de julio de 2014 (Acta No. 12).

- Procedimiento de evaluación de Proyectos de Trabajo de Investigación

- De acuerdo con el documento maestro del Proyecto Pedagógico del Programa de Maestría en Educación en Ciencias Naturales, se prevé que al final del segundo semestre académico los estudiantes presenten y sustenten su Proyecto de Trabajo de Investigación. Se entiende que los dos últimos semestres del Programa se concentrarán en el desarrollo de dicho Proyecto y la redacción del informe final del Trabajo de Investigación.
- La remisión del Proyecto de Trabajo de Investigación al Comité del Programa implica que dicho proyecto debe estar debidamente revisado y avalado por el respectivo asesor. La responsabilidad de radicar oficialmente la entrega de este Proyecto de Trabajo de Investigación ante el Comité del Programa es de el/la estudiante, haciendo uso del aplicativo SSOFI. Este procedimiento implica:
 - Ser explícito al describir el asunto, es decir, remisión del Proyecto de Trabajo de Investigación para su sometimiento a evaluación.
 - Adjuntar carta del asesor en la cual, además dar su aval para la entrega oficial del Proyecto de Trabajo de Investigación, se presenten los nombres de tres posibles expertos en el objeto o campo de la respectiva investigación, que puedan actuar como lectores evaluadores. Al menos uno de estos evaluadores debe ser externo a la Universidad. En esta carta deben colocarse los datos de contacto de dichos profesores (correos electrónicos y/o teléfonos) y anexar las hojas de vida o los respectivos link donde se encuentren.
 - Adjuntar el documento correspondiente al Proyecto de Trabajo de Investigación en formato pdf y los correspondientes anexos que tenga a lugar. En caso de que el peso del(os) documento(s) no permita ser cargados en el aplicativo SSOFI, incluir nota aclaratoria al respecto y enviar el documento al correo electrónico maestriaeducacioncienciasnaturales@udea.edu.co.
- Posterior a este proceso de radicación del Proyecto de Trabajo de Investigación, el Comité del Programa seleccionará dos profesores a quienes, previa consulta, se les remitirá el Proyecto para su lectura y evaluación. El Comité priorizará que al menos uno de estos evaluadores sea externo a la Universidad. Esta evaluación se adelantará según formato diseñado por el Comité para tal efecto (se anexa). Estos dos profesores se constituirán, junto con el profesor asesor, en el jurado de evaluación del Proyecto.

- Una vez se reciban los conceptos evaluativos del Proyecto emitidos por los jurados, se darán a conocer al estudiante y su asesor para que se atiendan las recomendaciones y/o sugerencias del caso, si fuese a lugar. Los proyectos que sean evaluados positivamente por los jurados serán objetos de programación para su presentación pública en una sesión del Seminario Permanente del Programa que se organizará para tal efecto hacia final del semestre académico 2014-2. En la medida que los proyectos programados para su presentación pública cuentan previamente con el concepto académico favorable de los jurados, no se requiere que todos los jurados estén presentes físicamente en esta presentación.
- En este sentido, y teniendo en cuenta que el proceso de lectura y evaluación de los Proyectos por parte de los jurados toma un cierto tiempo, el Comité del Programa definió las siguientes fechas:

Radicación en SSOFI de Proyecto con aval del asesor: Hasta el 27 de octubre

Presentación pública de Proyectos aprobados: Semana del 1 al 6 de diciembre

- Procedimiento para satisfacer las Actividades de Producción Académica

- El Plan de Estudios de la Maestría en Educación en Ciencias Naturales, aprobado según Acuerdo 283 del 28 de agosto de 2012 y ajustado según Acuerdo 310 del 1 de octubre de 2013, estipula que todo estudiante deberá de cursar cinco (5) créditos de Producción Académica, mediante la realización y certificación de actividades determinadas por el Comité de Programa, dentro de las que se encuentran: Asistencia certificada en actividades académicas tales como seminarios, talleres, cursos cortos convocados por instituciones de educación superior o entidades que las programen; participación certificada como ponente en eventos nacionales o internacionales; publicación de artículo derivado de la investigación en revista indexada; realización de pasantía nacional o internacional.
- Los cinco (5) créditos de los cursos de Producción Académica I y II podrán satisfacerse mediante la realización de una combinación de las actividades mencionadas, según esta homologación en créditos acordada en el Comité del programa (Acta 12 de 24 de julio de 2014):

| Actividades | Créditos |
|---|-----------------|
| Asistencia certificada en al menos dos actividades académicas relacionadas con la temática de la maestría, diferentes a los programados en el Plan de Estudios. Estas actividades académicas pueden ser: seminarios, talleres, cursos cortos convocados por instituciones de educación superior o entidades públicas que las programen. | 1 |

| | |
|--|---|
| Participación certificada como ponente en al menos dos ponencias en eventos nacionales. | 2 |
| Participación certificada como ponente en evento internacional. | 2 |
| Publicación de artículo derivado de la investigación en revista indexada (categoría B, A o base Scopus). Este requisito se aceptará con la carta de aprobación de la publicación por parte del Editor. | 4 |
| Realización de pasantía nacional con duración mínima de un mes | 3 |
| Realización de pasantía internacional con duración mínima de dos meses | 5 |

En consonancia con el Artículo 1, Parágrafo 2, del Acuerdo del Plan de Estudios del Programa, las certificaciones de las actividades académicas correspondientes equivalen a la nota 5.0 (cinco, cero). La no certificación a la nota 3.4 (tres, cuatro). El Comité de Maestría en Educación en Ciencias Naturales presenta en la anterior perspectiva, el procedimiento de evaluación de proyectos de trabajo de investigación, donde se propone que los proyectos se remitan a evaluación a dos jurados, uno interno y otro externo, luego de la evaluación se realizará la socialización en acto público, donde no se requiere que el jurado externo esté presente físicamente.

Se presenta al Consejo, por lo que implica económicamente enviar los proyectos a evaluación de pares externos, y teniendo en cuenta que para la Maestría en Educación, el Consejo de Facultad reguló que los proyectos no se remitían a evaluadores externos, que se trataba de un ejercicio académico al interior de las líneas y los grupos de investigación; considero importante, unificar un criterio para los programas de Maestría, bien sea porque se remitan a pares externos, o se haga el proceso al interior de cada línea y sus grupos de investigación.

El Consejo se da por enterado y autoriza que los proyectos de investigación sean remitidos a pares, privilegiando con los evaluadores externos la comunicación a través de las TIC y fortaleciendo la eficiencia y eficacia administrativa.

8. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

8.1 Planes de trabajo 2014-1

Se plantea la necesidad de consolidar los planes de trabajo del 2014-1 para ser remitidos a Vicerrectoría de Docencia, algunos de los cuales están siendo ajustados por inconsistencias.

8.2 Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales

Se informa al Consejo de Facultad que el Acuerdo por el cual se creó el Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales fue aprobado en abril del 2014.

En mayo, junio y julio, los Jefes de Posgrado y Pregrado informaron quienes integrarían el Comité. En dicho período se realizó de igual manera convocatoria para elegir al representante profesoral de los profesores de cátedra y ocasionales al Comité mencionado. Con lo anterior se convocará al Comité para iniciar las acciones administrativas y académicas que se definen en el acuerdo.

Se aclara al respecto que dicho acuerdo requiere la modificación en un párrafo transitorio que define a partir de qué momento se deja de aplicar la evaluación que se realiza a la fecha y la que propone el sistema. Mientras este asunto se perfecciona y el Acuerdo entra en vigencia, los Jefes con apoyo de los Coordinadores de programa de pregrado y posgrado, realizarán evaluación de los profesores de cátedra y presentarán de ello informe a finales de septiembre de 2014.

8.3 Evaluación de Profesores de Planta

Se informa al Consejo de Facultad el proceso seguido a la fecha con la evaluación. En enero del 2014, Vicerrectoría de Docencia remitió la Circular para la evaluación. La misma se desarrolló a partir de la Resolución 5153 del 25 de febrero de 2014, Por medio de la cual se definen los criterios para el proceso de evaluación del Desempeño Profesoral, Desempeño Destacado en Docencia y Extensión y de Reconocimiento por Experiencia Calificada a los docentes en comisión de estudios del año 2013. Con base en la misma y en los instrumentos de evaluación definidos y aprobados por el Consejo de Facultad, los Jefes en el mes de marzo, abril, mayo, junio y julio, realizaron la evaluación profesoral. El Comité de Evaluación Profesoral, desde mediados de julio, procesa la información remitida por los jefes para consolidar el proceso de evaluación.

8.4 Aprobación Calendario Semestre Académico 2014-2. Programas de Pregrado Medellín

| | |
|---|--|
| Inducción estudiantes nuevos admitidos al semestre 2014-2 | 15, 16 y 17 de octubre de 2014 |
| Oferta de cursos en Portal | 17 de octubre de 2014 |
| Matrícula semestre 2014-2 | 20 y 21 de octubre |
| Período de ajuste y matrícula extemporánea | Del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2014 |
| Inicio de clases | 04 de noviembre 2014 |
| 40% evaluado al grupo | 13 de diciembre 2014 |
| Receso por vacaciones colectivas de fin de año del 15 de diciembre de 2014 al 08 de enero de 2015 (ambas fechas inclusive). | |
| Finalización de clases | 19 de marzo de 2015 |
| Evaluaciones finales | Del 20 al 26 de marzo de 2015 |

| | |
|---|-------------------------------|
| Ingreso de notas definitivas sin habilitación | Hasta el 26 de marzo de 2015 |
| Habilitaciones | Del 27 al 30 de marzo de 2015 |
| Presentación examen de validación -inscripciones-23 al 27 de febrero del 2015 | 1 y 2 de abril de 2015 |
| Ingreso de notas de habilitación y validación | Hasta el 05 de abril del 2015 |
| Terminación Oficial del Semestre 2014-2 | 05 de abril de 2015 |

El Consejo de Facultad aprueba el anterior calendario.

8.5 Plazas de regionalización

Se informa que la Dirección de Regionalización informó que el Consejo Superior aprobó nuevas plazas profesoriales de las cuales se han trasladado, en calidad de préstamo, 50 a la Dirección de Regionalización. En consideración a los avances y retos de las unidades académicas, así como los compromisos adquiridos por parte de la Rectoría para dar respuesta a las necesidades que esto ha generado, se han definido 4 plazas para el desarrollo de programas académicos de la Facultad de Educación.

Dichas plazas serán adscritas a la Dirección de Regionalización, no trasladadas a las unidades académicas, pero si coordinadas conjuntamente. En consecuencia, los trámites administrativos se realizarán en el nivel central y para ello se requiere que el Consejo de Facultad seleccione en el corto plazo quienes las ocuparán en calidad de profesores ocasionales, teniendo en cuenta que deben radicarse en las regiones y su plan de trabajo tendrá énfasis en el desarrollo de actividades de pregrado.

El Consejo de Facultad delega en una comisión integrada por el profesor Wilson Bolívar B, Gilberto Obando Z. y Ana María Cadavid R. y Arley Fabio Ossa Montoya, la definición de los perfiles.

8.6 Fechas para Programación Académica

El Vicedecano informa las siguientes fechas para la programación académica, con el propósito de garantizar los procesos derivados de la contratación que permitan una eficaz terminación de semestre.

| Programación Corrección Asistente | |
|--|---------------------------|
| Pregrado Medellín | Hasta el 12 de septiembre |

| | |
|------------------------------|--------------------------|
| Pregrado Regiones | Hasta el 4 de noviembre |
| Prácticas | Hasta el 31 de octubre |
| Posgrado | Hasta el 10 de noviembre |

9. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

9.1 Por la cual se modifican los artículos 5 y 6 de la Resolución del Decanato 10008 del 29 de mayo de 2014, que convoca a la elección del Representante Estudiantil ante los comités de programas de Licenciatura en: Matemáticas y Física; Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana; Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales; Educación Básica con énfasis en Matemáticas; Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

El Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia en uso de sus atribuciones legales, que le confiere el artículo 53 del Acuerdo Superior 1 de 1994, y la Resolución del Consejo de Facultad 2018 del 10 de junio de 2009 y, considerando que:

- La Resolución del Decanato 10008 del 29 de mayo de 2014, convocó a la elección del Representante Estudiantil ante los comités de programas de Licenciatura en: Matemáticas y Física; Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana; Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales; Educación Básica con énfasis en Matemáticas; Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- La Resolución en mención, en su artículo 5, definió como fecha límite para la inscripción de candidatos el 17 de junio de 2014, hasta las 16 horas. Modificada a su vez por la resolución 100051 del 19 de junio de 2014, que ampliaba las fechas de inscripción de candidatos y reprogramaba la elección para el 29 de julio de 2014.
- La Resolución 100051, en su artículo 6 convoca a los estudiantes de las licenciaturas en mención para que el martes 29 de julio de 2014, desde las 8:00 hasta las 17:00 horas, mediante votación universal, directa y virtual, a través de la Página Web de la Facultad, con su usuario y contraseña del portal universitario, procedan a elegir los Representantes Estudiantiles ante el Comité de programa de cada una de las licenciaturas en mención.
- La elección celebrada el 29 de julio, para los programas de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana; y

Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en tanto dificultades impidieron su normal desarrollo.

- La fecha del 29 de julio definida para la votación, debió ser modificada por razones técnicas.
- El Consejo de Facultad en el Acta 2266 del 10 de junio de 2014, la realización de una nueva elección del Representante Estudiantil para los programas Licenciatura en: Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana; y Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.

Resuelve:

- Anular la elección llevada a cabo el día 29 de julio del presenta años para la elección del Representante Estudiantil al Comité de Carrera para los programas Licenciaturas en: Matemáticas y Física; Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana; y Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales; y fijar como nueva fecha el 29 de julio para la votación de forma virtual, en jornada continua de las 8:00 a.m. a las 17:00, a través del portal de la universidad, con el usuario y contraseña del portal universitario, para que los estudiantes procedan a elegir los representantes estudiantiles a los comités de programa antes mencionados.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

9.2 Resolución por el Cual se Modifica la Resolución 9536 de 26 de Septiembre de 2013 que Crea el Comité de Autoevaluación de la Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación, en uso de sus facultades legales, estatutarias y considerando que:

- De acuerdo con el párrafo 2, del artículo 2, del Acuerdo Superior 046, del 8 de mayo de 1995, cada Facultad creará su Comité de Autoevaluación.
- La acreditación de los programas académicos de la Facultad tiene como base la autoevaluación y el objetivo de ésta es garantizar la calidad, el mejoramiento de los procesos y la implementación de los planes de mejoramiento requeridos para los programas académicos.

Resuelve:

- La creación del Comité de Autoevaluación de la Facultad de Educación.
- El Comité de Autoevaluación estará integrado por:
 - Dos profesoras(es) representantes del Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes, involucrados en la autoevaluación de un Programa académico de pregrado.
 - Dos profesoras(es) representantes del Departamento de Educación Infantil, involucrados en la autoevaluación de un Programa académico de pregrado.

- Un Profesor(a) representante del Departamento de Educación Avanzada, involucrado en la autoevaluación de un programa académico de posgrado.
- Un Profesor(a) representante del Departamento de Pedagogía, involucrado en la autoevaluación del Programa académico de pregrado.

El Comité será Coordinado por un Profesor(a) Representante, seleccionado entre los Integrantes para un período de tres años.

- Las funciones del Comité de Autoevaluación, para trabajar en forma coordinada con el Comité de Currículo, el o la Coordinador(a) de autoevaluación de los distintos Programas y con los Comités de Carrera, son las siguientes:

- Promover la búsqueda continua de la excelencia académica de los programas de pregrado y posgrado.
- Conocer los protocolos, los componentes y los parámetros de evaluación, requeridos para el proceso de autoevaluación de los programas, de conformidad con las normas vigentes.
- Establecer estrategias que permiten mantener y aumentar la calidad educativa de los programas.
- Planear y organizar en conjunto con el Comité de Currículo, los Comités de Programa y las(os) Coordinadoras(es) de Autoevaluación de programas las acciones conducentes a la cualificación del proceso de autoevaluación.
- Realizar seguimiento, evaluación y realimentación de las acciones y avances que desarrollen los Coordinadores de Autoevaluación de programas, con el apoyo de las respectivas comisiones o del Comité de Programa si es el caso.
- Favorecer los mecanismos necesarios para lograr la participación activa de todas las personas implicadas en los procesos de evaluación de los programas.
- Crear un repositorio impreso y digital relacionado con la información producida en relación a cada autoevaluación de programa que sirva de apoyo al estudio, análisis y elaboración para la autoevaluación de los programas académicos de la Facultad.
- Liderar en conjunto con los Comités de Programa, la implementación de los planes de mejora requeridos, elaborados con base en la autoevaluación de los Programas.
- Presentar informes anuales de las fortalezas, limitaciones, oportunidades y retos al Consejo de Facultad en relación a la Gestión del Comité.
- Impulsar la creación de un Sistema de información para favorecer los procesos de autoevaluación de la Facultad de Educación.
- Generar estrategias para la organización de la información institucional, relacionada con los factores de autoevaluación que no requieren información específica para cada programa y que sea común a todos ellos.

- Los tiempos asignados para la participación en el Comité de autoevaluación de la facultad son los siguientes:

- Para la Coordinación del Comité: hasta 450 horas semestrales.
- Como integrante del Comité: hasta 90 horas semestrales.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

9.3 Proyecto de Resolución por la Cual se Convoca a Elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación.

El Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994 y, considerando que:

- El Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
- El Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, por el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional contempla directrices para la evaluación y composición del Comité.
- El mencionado Acuerdo, define que compete a los consejos de facultad, escuela o instituto, efectuar la evaluación del desempeño de los docentes de cátedra y ocasionales. Para ello, cada dependencia decidirá el momento, los instrumentos, la metodología a seguir, las fuentes válidas de información y el comité que liderará el proceso.
- El Consejo de Facultad mediante el Acuerdo 316 de 4 de abril de 2014, reglamentó el Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación, en coherencia con el Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003.
- El mencionado Acuerdo de Consejo de Facultad, definió en el artículo tercero que para la evaluación de los profesores de cátedra y ocasional, el Consejo de la Facultad contará con la asesoría de un Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales, integrado entre otros por un profesor de Cátedra.
- El Consejo de Facultad en el acta 2261 de 29 de abril, autorizó mediante Resolución 9969 del 6 de mayo de 2014, la elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación, la cual después de ser tramitada quedó desierta.

- El Consejo de Facultad mediante acta 2268 del 4 y 5 de agosto autorizó programar nueva elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales de la Facultad de Educación.

Resuelve:

- Convocar a los Docentes de cátedra que estén ofreciendo cursos actualmente en los programas académicos de la Facultad de Educación, a la elección del Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación Profesional de la Facultad de Educación.
- Quien aspire a ser Representante de los Profesores de Cátedra principal y suplente, ante el Comité de Evaluación Profesional, deberá ser docente activo, es decir, deberá ofrecer al menos un curso en alguno de programas académicos de la Facultad de Educación.
- Los candidatos de los Profesores de Cátedra principal y suplente ante el Comité de Evaluación Profesional, deben ser inscritos en la Vicedecanatura de la Facultad, al menos (7) días calendario, antes de la elección. Cada candidatura debe tener un respaldo de un mínimo de cinco profesores de cátedra.
- En el documento que acompaña la postulación debe constar la firma de aceptación de los postulados Principal y Suplente. Quienes postulan deben escribir el nombre, la firma y el documento de identificación.
- En el momento de la inscripción, la Vicedecanatura expedirá una constancia provisional de ésta; tres (3) días más tarde, una vez verifique el cumplimiento de requisitos, expedirá la constancia definitiva.
- Para la vigilancia y transparencia del proceso de elección, la Decanatura designa dos profesores de cátedra, como veedores, quienes harán seguimiento al proceso y verificarán la validez de los resultados. Ellos elaborarán y firmarán las actas con los resultados discriminados según los votos por cada candidato, lo nulos y los blancos, e indicarán quien fue elegido. En caso de empate, quedará el docente que presente certificado de votación electoral; de persistir el empate se elegirá el profesor con más antigüedad en la Facultad.
- La votación se realiza a través del portal de la Facultad de Educación.
- El cierre de fecha de inscripciones será 29 de agosto de 2014, la elección se realizará el 12 de agosto de 2014, de las 08:00 a las 17:00 horas.

El Consejo de Facultad aprueba el anterior proyecto de Resolución.

9.4 Proyecto de Resolución por el Cual se Notifica al Departamento de Admisiones y Registro, el Énfasis Adelantado por el/la estudiante, en el Programa de Licenciatura de Pedagogía de la Madre Tierra.

El Consejo de Facultad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y considerando que:

- El Consejo Académico, mediante el acuerdo 381 de 2010 aprobó la creación del Programa de Licenciatura de Pedagogía de la Madre Tierra.

- El Programa de Licenciatura en mención, se crea con tres énfasis en: Lenguajes e Interculturalidad; Salud Comunitaria Intercultural; y, Ordenamiento y Autonomía Territorial, en cumplimiento de la Resolución Número 1036 del 22 de Abril de 2004, en la cual se señala: “Los programas cuyo énfasis esté dirigido a la formación de educadores para situaciones de aprendizaje no-formal, ámbitos socio-culturales, poblaciones o competencias profesionales específicas que requieran la presencia del profesional de la educación, conducirán al título de "Licenciado en...", especificando su respectivo énfasis.”

- El Consejo de Facultad, mediante el Acuerdo 255 de 2010 aprobó el plan de estudios del Programa y en el Artículo 5 definió que el Programa Académico otorgará el título de: Licenciado(a) en Pedagogía de la Madre Tierra y en el Acta de Grado se especificará el énfasis adelantado por el/la estudiante.

- El Consejo de Facultad en la sesión del 5 y 6 de agosto, acta 2268, autorizó tramitar ante el Departamento de Admisiones y Registro, la notificación del énfasis adelantado por los/las estudiantes, que terminaron estudios en el Programa de Licenciatura de Pedagogía de la Madre Tierra.

Con base en lo anterior, la Corporación Resuelve notificar al Departamento de Admisiones y Registro, el énfasis adelantado por los/las estudiantes, que terminaron estudios en el programa de Licenciatura de Pedagogía de la Madre Tierra, para que este se especifique en el Acta de Grado:

| No. | Nombres Completos | Cedula | Énfasis |
|-----|---------------------|------------|---------------------------------|
| 1 | Agustin Sinigui | 71023669 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 2 | Alexandra Panchí | 43286972 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 3 | Ana Silvia Domicó | 1001579818 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 4 | Apolinar Pernía | 8075587 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 5 | Elvia Idalides | 39301665 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 6 | Esteban Tamaniz | 70414032 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 7 | Francisco Martínez | 8167149 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 8 | Ignacio Muslaco | 98612395 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 9 | Ignacio Pertus | 98613123 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 10 | Illan Torres | 8436116 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 11 | Jhon Elkin Domicó | 1039286184 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 12 | Leon Aicardo Domico | 71258112 | Salud Comunitaria Intercultural |

| | | | |
|----|------------------------|------------|--------------------------------------|
| 13 | Luis Jeronimo Tascón | 1038384071 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 14 | María Hernández | 32201120 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 15 | María Rodríguez | 1037473472 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 16 | Maryuri Castro | 39283597 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 17 | Merly Yepes | 1007259493 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 18 | Miguel Ortiz | 70521562 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 19 | Narly Suarez | 21589353 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 20 | Novelio Dumazá | 11615608 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 21 | Nury Rivera | 43898084 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 22 | Oscar Pernía | 71983728 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 23 | Riquildo Dumazá | 71766906 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 46 | Ulpiano Dumazá | 11615584 | Salud Comunitaria Intercultural |
| 24 | Abelardo Tascón | 98466402 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 25 | Adel Ortiz | 70527230 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 26 | Alejandro Gonzalez | 1373907 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 27 | Alexis Espitia | 98687379 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 28 | Argelia Tascón | 1038800504 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 29 | Danilo Muslaco | 8167310 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 30 | Eder Levis Peña | 1037469566 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 31 | Feliciano Bailarín | 3484682 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 32 | Gerardo Carupia | 1007113476 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 33 | Gilberto Tascón | 15525308 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 34 | Gloria Domicó | 32278762 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 35 | Guillermo Dumasa | 8115461 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 36 | Jorge Peñate | 78382289 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 37 | Jose Gabriel Julio | 98612392 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 38 | Juan Camilo Velez | 76705063 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 39 | Lisardo Domicó | 70416967 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 40 | Luis Carlos Lázaro | 1045136647 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 41 | María Estefanía Domicó | 21698249 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 42 | Marleny Ortiz | 39158797 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 43 | Oneida Suarez | 42654151 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 44 | Richard Nixon Cuellar | 71983709 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 45 | Secil Tapi | 11805267 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 47 | Wilson Sinigui | 8112028 | Lenguajes e Interculturalidad |
| 48 | Alberto Sinigui | 3532846 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 49 | Angelmiro Bailarín | 71949243 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 50 | Benigno Sinigui | 71935940 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 51 | Claudio Pertuz | 11076228 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |

| | | | |
|----|-----------------------|------------|--------------------------------------|
| 52 | Cleodis Calle | 43604086 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 53 | Edilberto Pérez | 8201216 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 54 | Exequiel Bailarín | 71020761 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 55 | Frandufer Florez | 8437059 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 56 | Germán Flórez | 70528525 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 57 | Guadalupe Dumasá | 11560370 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 58 | Jonathan Gaspar | 1032250096 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 59 | Jose Pompilio Saigama | 15523854 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 60 | Leonel Niaza | 71241122 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 61 | Luis Alberto Sinigui | 8418104 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 62 | Luisito Bailarín | 8419747 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 63 | Norbey Orozco | 1038110760 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 64 | Octavio Baltazar | 70529523 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 65 | Omar Tascón | 98465921 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 66 | Pedro Manuel Gonzalez | 78760941 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |
| 67 | Richar Sierra | 98674126 | Ordenamiento y Autonomía Territorial |

10. PROYECTOS DE ACUERDO

10.1 Primer Debate de Acuerdo por el cual se Modifica un Literal de Artículo Cuarto y se Adiciona un Artículo al Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales.

El Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando que:

- El Acuerdo Superior 253 del 18 de febrero de 2003, por el cual se expide el Estatuto del Profesor de Cátedra y Ocasional contempla directrices para la evaluación del profesor.
- El mencionado Acuerdo, define que compete a los consejos de facultad, escuela o instituto, efectuar la evaluación del desempeño de los docentes de cátedra y ocasionales. Para ello, cada dependencia decidirá el momento, los instrumentos, la metodología a seguir y las fuentes válidas de información.
- Es responsabilidad de los consejos de facultad, escuela o instituto revisar el sistema de evaluación de los profesores de cátedra y ocasionales cada tres años, y presentar el mismo a Vicerrectoría de Docencia.

Resuelve:

- El literal 4.4 del artículo 4, del Sistema de Evaluación de Profesores de Cátedra y Ocasionales, quedará así:

“Realizar el análisis y registro de la calificación remitida por los jefes, con base en las fuentes de evaluación para cada docente e informar al Consejo de Facultad la misma en una escala de 0 a 5 remitida. Se entenderá por calificación insuficiente, aquella igual o inferior 3.5.”

- El Sistema de Evaluación del Profesor de Cátedra y Ocasional de la Facultad de Educación, Acuerdo 316 del 4 de abril de 2014, entrará en vigencia una vez el Comité de Evaluación que prevé el mencionado Acuerdo, diseñe y recomiende los instrumentos de evaluación al Consejo de Facultad y este los apruebe.

El Consejo de Facultad aprueba en primer debate el Acuerdo.

11. ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN

El Jefe del Centro de Extensión solicita aval para presentar al premio Reconocimiento Presencia de la Universidad en la Sociedad 2014, a la propuesta titulada: "Red de escritores" del grupo Didáctica y Nuevas Tecnologías. El Consejo de Facultad avala la solicitud.

12. ASUNTOS CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS

12.1. Aval de Horas para Investigación

- El Comité Técnico de Investigaciones en acta 190, del 24 de junio, aprobó la inclusión de 13 horas semanales en el plan de trabajo de la profesora MARÍA Alexandra Rendón Uribe, para participar en calidad de investigadora principal del proyecto: la incidencia de las prácticas pedagógicas e institucionales en la formación creativa y la generación de innovaciones por parte de los estudiantes por parte de estudiantes universitarios. Caso Universidad de Antioquia, seccionales Oriente, Occidente y Bajo Cauca el cual tendrá una duración de 24 meses y será presentado en la convocatoria de proyectos de investigación CODI temática-Regionalización 2014- 2015.

El Consejo de Facultad autoriza la anterior solicitud.

12.2 Definir el Proceso para Compra de Material Bibliográfico para los Grupos de Investigación.

Se informa sobre las dificultades para que con los libros comprados con recursos de proyectos de investigación, se garantice el que el material bibliográfico comprado con recursos universitarios quede en el centro de documentación. Para garantizar lo anterior, se define como procedimiento que una vez se compren los libros y sean recepcionados por la Universidad, se realice el registro técnico del libro por el Centro de Documentación para luego ser entregado con préstamo libre al profesor. Ello

garantiza que el Sistema de Bibliotecas tenga un registro técnico del material para garantizar su devolución.

El Consejo de Facultad ve muy pertinente el anterior mecanismo y lo autoriza.

12.3. Convocatoria ASCOFADE

Se informa que la Asociación Colombiana de Facultades de Educación, realizará una convocatoria que cuenta con recursos de \$ 60.000.000. Se escogerán tres investigaciones a las que se le asignarán 20.000.000 a cada una, para ejecución en el año 2015. La misma tiene como objetivos:

- Estimular entre sus asociados institucionales, la realización de investigaciones e innovaciones estratégicas y pertinentes en los campos educativo y pedagógico de modo que propicien el fortalecimiento de los programas de formación, alimenten la construcción de política pública educativa y mejoren las posibilidades de ejercicio pleno del derecho a la educación de los conciudadanos.
- Promover el desarrollo de estudios regionales, nacionales e internacionales sobre necesidades educativas para contribuir con eficiencia y pertinencia a la formulación y desarrollo de políticas educativas.
- Generar espacios de interlocución pedagógica, científica e investigativa, a nivel regional, nacional e internacional, a fin de renovar la labor educativa en Colombia.

La convocatoria está dirigida a investigadores de Universidades cuyas facultades de educación estén vinculadas a ASCOFADE.

Los temas en que se puede participar con proyectos son: infancia, rol docente, evaluación y políticas públicas en educación. Como requisitos para participar se plantean:

- Hacer entrega de los documentos y propuesta completa
- La propuesta debe vincular mínimo tres universidades asociadas
- El tiempo de ejecución de la propuesta debe ser máximo de 1 año durante el 2015

Los criterios de evaluación de las propuestas son:

- Productos.
- Impacto.
- Evaluación por un par.
- Inclusión de un investigador Senior y Junior.
- Vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado.

El cronograma de la propuesta es:

- Envío de la propuesta vía electrónica a Presidencia Nacional: 15 de septiembre de 2014.

- Evaluación de propuestas: 28 de octubre de 2014
- Publicación de resultados de evaluación: Propuestas seleccionadas: 31 de octubre de 2014.

El Consejo se da por informado y delega al Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas, el que se divulgue la información previa información al Comité Técnico de Investigaciones.

13. ASUNTOS VARIOS

13.1 Agenda del Consejo de Facultad 2014-2

Se autoriza por la Corporación, el siguiente cronograma de reuniones del Consejo de Facultad para el 2014-2 y se establecen las siguientes fechas límites para la recepción de documentos.

| MES | RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | FECHA DE REUNIÓN |
|------------|-------------------------|----------------------------|
| Agosto | 1 de agosto | 5 de agosto 7.30 a.m. |
| | 15 de agosto | 19 de agosto 7.30 a.m. |
| Septiembre | 29 de agosto | 2 de septiembre 7.30 a.m. |
| | 12 de septiembre | 16 de septiembre 7.30 a.m. |
| | 26 de septiembre | 30 de septiembre 7.30 a.m. |
| Octubre | 10 de octubre | 14 de octubre 7.30 a.m. |
| | 24 de octubre | 28 de octubre 7.30 a.m. |
| Noviembre | 7 de noviembre | 11 de noviembre 7.30 a.m. |
| | 21 de noviembre | 25 de noviembre 7.30 a.m. |
| Diciembre | 5 de diciembre | 9 de diciembre 7.30 a.m. |

13.2 La Facultad en la Feria del Libro

El profesor Carlos Agudelo, invitado al Consejo de Facultad, presenta la propuesta programación para el mencionado evento, al que se articulará la Facultad de Educación, en el marco de las efemérides de los 60 años: la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2014. En este evento, la dependencia desarrollará la acción: El Futuro de la Educación: Nuevos Escenarios de Enseñanza – Aprendizaje. Esta acción, tiene como propósito aprovechar la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín para destacar el papel que desempeña la Facultad en la ciudad y la región. El evento se llevará a cabo del 15 al 20 de septiembre de 10 a 6 p.m, en el hall del segundo piso, del Edificio de Extensión Universidad.

Para lo anterior, el profesor solicita el apoyo de la Facultad, remitiendo la lista de los procesos que en relación al tema: el Futuro de la Educación: Nuevos Escenarios de Enseñanza – Aprendizaje, adelantan grupos, investigadores y docentes de la Facultad en acciones de docencia, investigación y extensión. Adicional a ello se plantea que el costo de las acciones que se pretenden adelantar con la mencionada

acción, asciende a \$ 24.163.700. De este dinero la Universidad de Antioquia asume el 30%.

13.3 Medellín se toma la Palabra

Se recibe la visita de los líderes académicos y comunitarios del proyecto: Medellín se Toma la Palabra, la señora Mónica y Alexander. En dicho proyecto se desarrollan como ejes temáticos de trabajo: la Ética y Legalidad, la Civildad y Ciudadanía, Vida y Convivencia.

El proyecto contribuye al impulso de un ciudadano más interesado en lo público, genera información de calidad en relación con los ejes temáticos, nuevos lenguajes y nuevos actores en intersección con los mismos, confianza ciudadana y amplía la democracia.

El proyecto cuenta para su desarrollo con grupos que apoya en el proyecto: 30 líderes de ONG, medios de comunicación, universidades, empresarios y sector público. El mismo desarrolla encuentros de ciudad de manera masiva o focalizada con grupos diversos mediante metodologías lúdicas y académicas. En él se emplean los medios masivos como microprogramas de TV y radio, en los temas claves a partir de prácticas concretas. En él de igual manera se produce material educativo sobre ciudadanía mediante estrategias digitales, gestión de prensa y sistematización de información.

Las personas líderes del proyecto invitan a la Facultad a que se haga parte del grupo de instituciones que apoyan el proyecto y de igual manera, a que se haga parte del equipo de trabajo del evento que se organizará en septiembre sobre Plaza Público. La Facultad acepta la invitación y se compromete a comunicarse con los líderes del proyecto para definir qué personas apoyarían el trabajo.

CARLOS ARTURO SOTO L.
Presidente

ARLEY FABIO OSSA M.
Secretario